



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2020-00225-00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y vista la solicitud que antecede, respecto de la solicitud de aprehensión elevada por la apoderada de la parte actora, el despacho ha de requerir previamente a la actora, a fin de que acompañe a esta Judicatura constancia del cabal cumplimiento de la medida decretada el pasado cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Funza departamento de Cundinamarca (certificado de tradición del vehículo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del 26 de mayo de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**